



TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE
ESTATUTOS

LA COMPAÑÍA SOLBRIC LUBRICANTES Y
SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA.
LTDA.

05 DE JULIO DEL 2017

USD 9,000.00



Nº TRAMITE: 47470-0041-17 20/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-001-000027810



20171701070000206

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701070000206

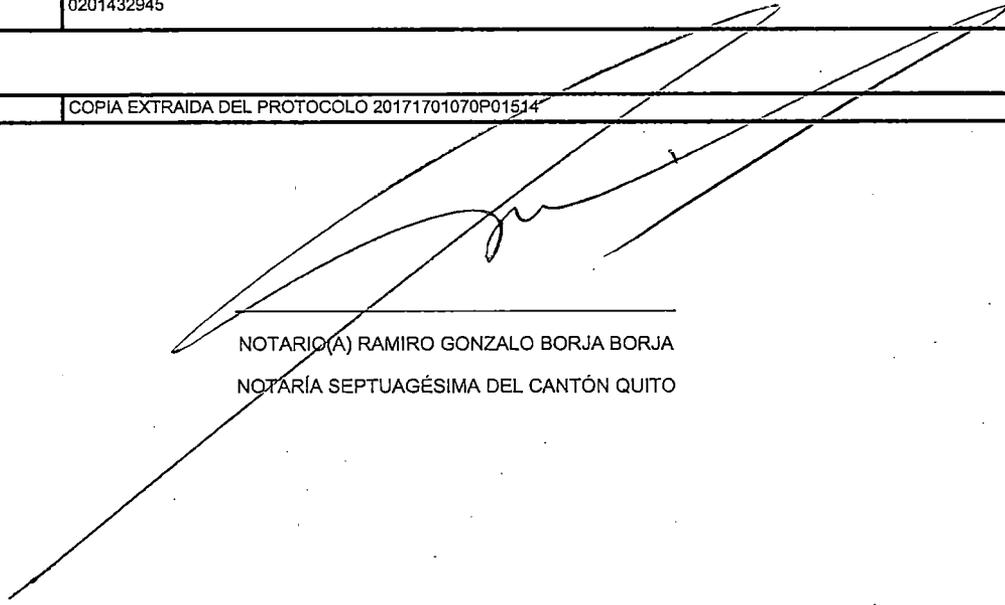
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (12:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR NILO JOSE MORA ALEGRIA	RUC	1791983971001

A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NILO MORA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0201432945

OBSERVACIONES:	COPIA EXTRAIDA DEL PROTOCOLO 20171701070P01514
----------------	--

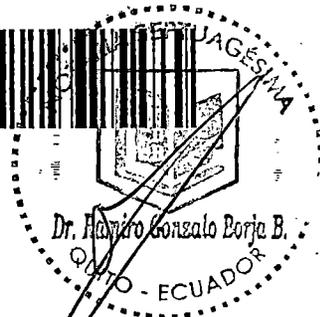

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000027809



20171701070P01514



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

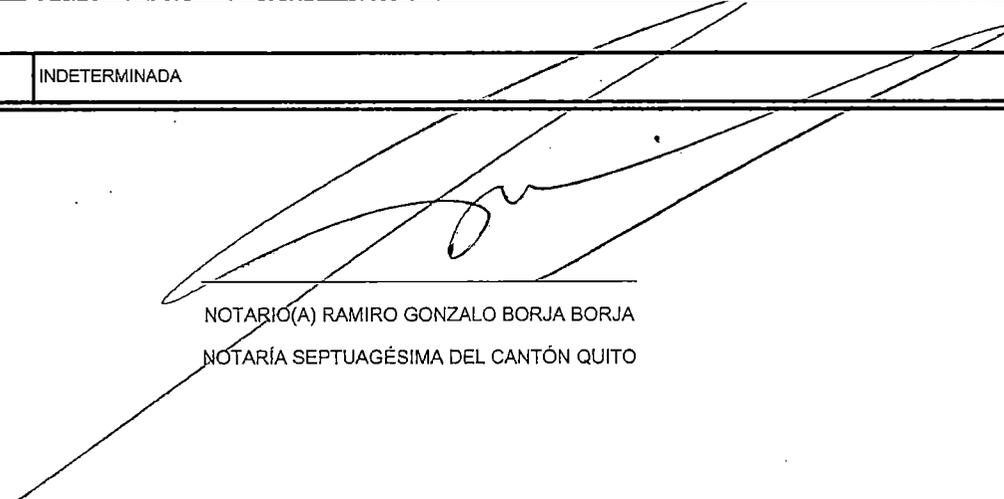
Escritura N°:		20171701070P01514					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (12:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791983971001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NILO JOSE MORA ALEGRIA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A PETICION DEL COMPARECIENTE QUIEN SOLICITA EXPRESAMENTE SE CERTIFIQUE COPIA DE LA PAPELETA DE VOTACIÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA Y DEMÁS HABILITANTES QUE SE ADJUNTA A ESTA ACTO.Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DE REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9000.00					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701070P01514					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (12:08)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791983971001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NILO JOSE MORA ALEGRIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.



OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA SOLBRIC LUBRICANTES Y
SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS
CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD 9,000.00

DI. 3 COPIAS

WA

FACTURA: 001-001-000027809

ESCRITURA No. 20171701070P01514

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública; el señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña.- El

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia fotostáticas adjunto como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y de reforma de estatutos de la compañía SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA. Fija su domicilio calle Luis Beethoven numero cuarenta y siete guión cincuenta y seis (47-56) y Capitán Rafael Ramos, Teléfono (0996489939) cero nueve nueve seis cuatro ocho nueve nueve tres nueve; correo: nmora@solbric-ec.com; Conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y del presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) UNO.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de enero del año dos mil cinco, ante el señor Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón se constituyó la compañía SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de abril del año dos mil cinco. b) .- Mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del dos mil diecisiete, ante el señor Notario Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja de la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, la señorita SANDRA AURIOLA GAIBOR MORA de estado civil soltera; por sus propios e individuales derechos; cedió trescientos sesenta participaciones a favor del señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA de estado civil casado, escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós (22) de junio del dos mil diecisiete (2017); y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal de la Junta efectuada el veinte y tres de junio del dos diecisiete, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar al Estatuto en lo que al capital se refiere, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: el señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal referido en los antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de NUEVE MIL CON 00/100 (9.000) dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL (10.000) dólares de los Estados Unidos de América. Para este aumento se emiten nueve mil (9.000) participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

aumento de capital social, conforme al Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y al cuadro de integración que se agrega a este instrumento; y, declara además que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento del capital se reforma el capítulo segundo; artículo cinco del Estatuto de la compañía, el que dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL".- Artículo cinco.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL: El capital social suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de DIEZ MIL dólares de América, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativa e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA, siete mil quinientas participaciones de un dólar cada una, a la señora ORQUÍDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA, Mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y el señor MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA, mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. También se reforma en el CAPITULO CUARTO- ARTICULO TREINTA Y OCHO.- INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL .- Los comparecientes declaramos que hemos suscrito y pagado en dinero en efectivo la totalidad del capital social de la compañía de la siguiente forma el señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA, siete mil quinientas participaciones, la señora ORQUÍDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA, Mil doscientas cincuenta participaciones y el señor MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA, mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una respectivamente, ha sido suscrita y pagada por los socios de conformidad con el siguiente detalle.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA	750	7.500	7.500
ORQUÍDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA	125	1.250	1.250
MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA	125	1.250	1.250
TOTAL	1.000	10.000	10.000

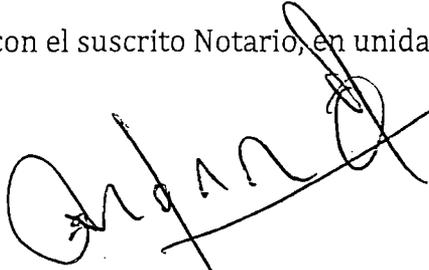
ARTICULO TREINTA Y NUEVE.- EL PAGO DEL CAPITAL.- La compañía SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA. Se encuentra pagada el cien por ciento del capital suscrito en numerario. En consecuencia el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL
NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA	7.500	7.500	7500
ORQUÍDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA	1.250	1.250	1.250
MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA	1.250	1.250	1.250
TOTAL	10.000	10.000	10.000

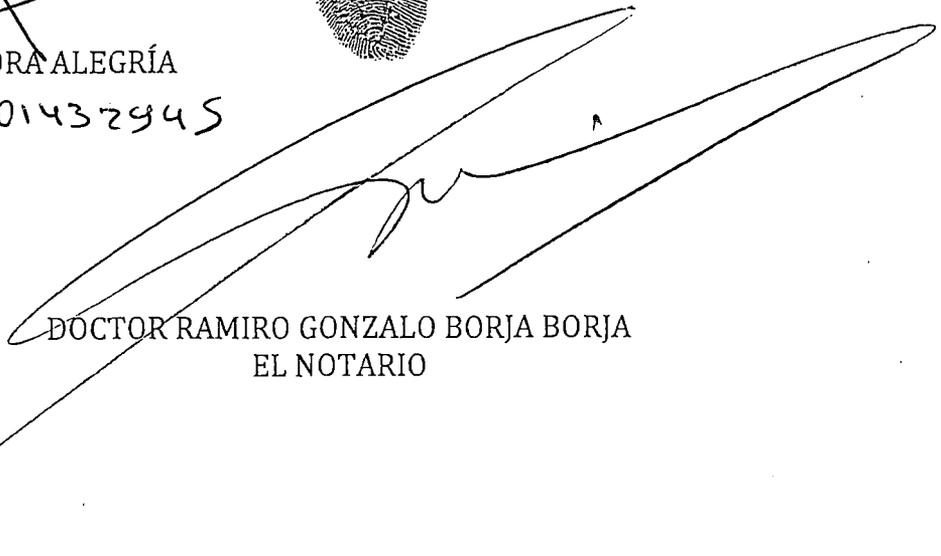
Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Borja Borja con matricula profesional número diecisiete guión dos mil siete guión trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados. Y, leída que le fue íntegramente por mí

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

el Notario al compareciente, aquel para constancia se ratifica en el contenido de la misma; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, y, firma con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



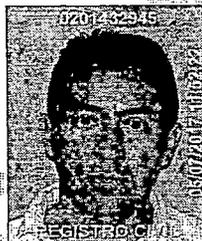
NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA
C.C.No. 0201432945



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
EL NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201432945

Nombres del ciudadano: MORA ALEGRIA NILO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUINTANILLA SOTO HILDA M.

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2005

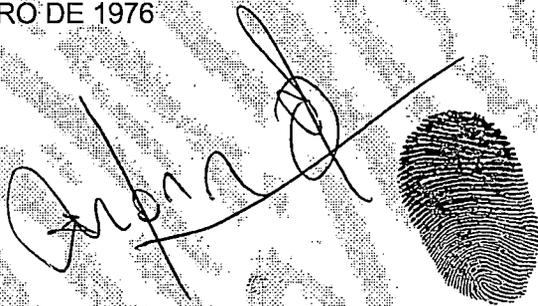
Nombres del padre: MORA IVO HORACIO

Nombres de la madre: ALEGRIA FIERRO DOLORES AUREOLA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-035-36912



173-035-36912

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 020143294-5

APellidos y Nombres: MORA ALEGRIA NILO JOSE

Lugar de Nacimiento: BOLIVAR GUARANDA

Angé: POLIBIO CHAVES

Fecha de Nacimiento: 1976-01-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Hilda M. Quintanilla Soto

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

E833312222

APellidos y Nombres del Padre: MORA IVO HORACIO

APellidos y Nombres de la Madre: ALEGRIA FIERRO DOLORES AUREOLA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-12-18

Fecha de Expiración: 2025-12-18

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

002 002-112 0201432945

UNITARIO NUMERO Cedula

MORA ALEGRIA NILO JOSE
APellidos y Nombres

BOLIVAR PROVINCIA
SAN MIGUEL CANTON
SANTIAGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION ZONA 1

EQUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
DAPANTZASIS TU ELECCION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D

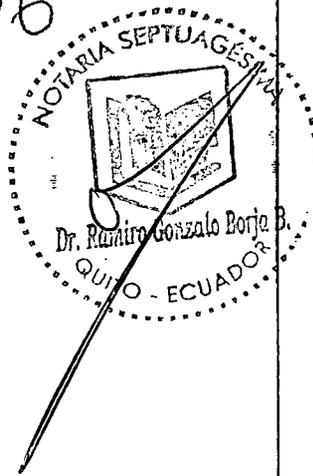
FACTURA N. 21809

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de...fojas(s) útiles (s), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido relevé al interesado.

Quito a 05 JUL 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

49576



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito 17 de julio del 2015.

Sr. NILO JOSE MORA ALEGRÍA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

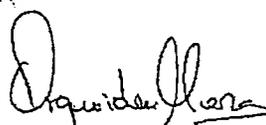
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de socios de la compañía **SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA**, en sesión de carácter extraordinario, realizada el 13 de julio del 2015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía tuvo el acierto de nombrar GERENTE GENERAL, de la compañía **SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA**, al señor Nilo José Mora Alegría, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para un periodo estatuario de cinco años.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, constan en la escritura pública de constitución de la compañía **SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA**, celebrada el 05 de enero del año 2005, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacon, e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de abril del año 2005.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

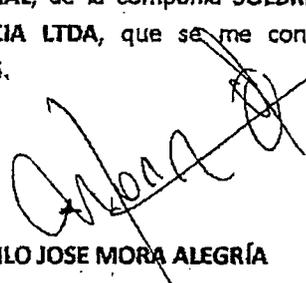
Con sentimiento de consideración

Atentamente.-


ORQUIDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA

SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía **SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA**, que se me confiere según el nombramiento precedente. Quito 17 de julio del 2015.


NILO JOSE MORA ALEGRÍA

GERENTE GENERAL SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA

CC. 020143294-5

TRÁMITE NÚMERO: 49576



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34389
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11527
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORA ALEGRIA NILO JOSE
IDENTIFICACIÓN	0201432945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 715 DEL: 01/04/2005 NOT. 16 DEL: 05/01/2005 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

[Handwritten signature]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D

FACTURA N. *22809*
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de.....foins(s) útiles (e-), que me fue presentado por.....efecto y ade acto seguido devolví a.....

Quito, a 05 JUL 2017
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten initials]

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL
CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "SOLBRIC LUBRICANTES Y
SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA.."
CORRESPONDIENTE AL 23 DE JUNIO DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de junio del 2017, a las 17h00, en el local de la empresa ubicado en la calle Luis Beethoven numero 47-56 y Capitán Rafael Ramos de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA" bajo la presencia de la señora ORQUIDIA DE LA SELVA MORA ALEGRIA, Presidente de la compañía, MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA y actúa como secretario el Gerente General de la empresa NILO JOSE MORA ALEGRIA

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, por lo cual queda instalada legalmente la presente junta.

A continuación, el señor Presidente expresa que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria con el carácter de universal y sobre el orden del día que es puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1.- APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA;
- 2.- ACUERDO PARA LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL

El presidente de la Junta, luego que la totalidad de los socios se ha pronunciado sobre su aceptación para la celebración de la presente junta y de los puntos a tratar en el orden día, declara instalada la sesión y dispone se de curso al primer punto: "Aprobar el aumento del capital social y la consecuente reforma de estatutos de la compañía", vuelve a tomar la palabra y expone que por motivos de disposiciones legales el capital mínimo exigido a este tipo de compañías es de USD\$ 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por lo que el capital social de la compañía debe ser aumentado en un mínimo de USD\$9.000,00 (NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a fin de cumplir con lo que dispone la Ley.

Luego de deliberar sobre este punto La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal RESUELVE: aprobar el aumento del capital social de

la compañía en la cantidad de USD\$ 9.000 (NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), con lo que el capital en adelante será de USD\$ 10.000, 00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

El pago del Aumento capital se lo realizará mediante aporte en dinero en efectivo.

Consecuentemente el Presidente de la Junta propone el texto de los artículos a reformarse, con lo resuelto referente al Aumento de Capital, por lo que necesariamente se reforman los estatutos sociales de la compañía en su capítulo segundo; artículo cinco del Estatuto de la compañía, el que dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL".- Artículo cinco.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL: El capital social suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de DIEZ MIL dólares de América, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativa e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA, siete mil quinientas participaciones de un dólar cada una, a la señora ORQUÍDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA, Mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y el señor MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA, mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. También se reforma en el CAPITULO CUARTO-ARTICULO TREINTA Y OCHO.- INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL .- Los comparecientes declaramos que hemos suscrito y pagado en dinero en efectivo la totalidad del capital social de la compañía de la siguiente forma el señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA, siete mil quinientas participaciones, la señora ORQUÍDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA, Mil doscientas cincuenta participaciones y el señor MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA, mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una respectivamente, ha sido suscrita y pagada por los socios de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA	750	7.500	7.500
ORQUÍDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA	125	1.250	1.250
MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA	125	1.250	1.250
TOTAL	1.000	10.000	10.000

ARTICULO TREINTA Y NUEVE.- EL PAGO DEL CAPITAL.- La compañía SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA. Se encuentra pagada el cien por ciento del capital suscrito en numerario. En consecuencia el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma.



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL
NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA	7.500	7.500	7500
ORQUÍDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA	1.250	1.250	1.250
MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA	1.250	1.250	1.250
TOTAL	10.000	10.000	10.000

El texto propuesto una vez debatido es aceptado unánimemente por los socios.

Luego, se libera sobre el segundo punto, y por unanimidad de capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Realizar la suscripción de las nueve mil seiscientas participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) El socio NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA suscribe SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de seis mil setecientos cincuenta dólares de la Estados Unidos de América; b) ORQUÍDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA suscribe mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar y paga en numerario mil doscientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y, c) MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA suscribe mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y para en numerario la suma de mil doscientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General de Socios autoriza al señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal, para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación. Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta.

A las 18h30 se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia la suscriben todos los socios presentes.

Orquidea Lora

~~ORQUIDIA DE LA SELVA MORA ALEGRIA
SOCIO- PRESIDENTE~~

Nilo Jose Mora Alegria

NILO JOSE MORA ALEGRIA
SOCIO- SECRETARIO
GERENTE GENERAL

Manuel Gustavo Freire Piedra

MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA
SOCIO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS; otorgada por LA COMPAÑÍA SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.; Quito, a cinco de julio del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



eg

de



Factura: 001-002-000053623



20171701016001932

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016001932

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (8:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000148

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791983971001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701070P01514

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4188-DP17-2017-MP



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

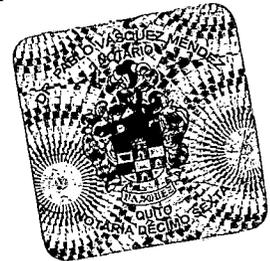
NOTARIO



R A Z O N: Al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA “SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CÍA LTDA.”**, otorgada el cinco de enero de dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en esta fecha, tomé nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA “SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CÍA LTDA.”**, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, el cinco de julio de dos mil diecisiete, cuya copia antecede.- Quito, a diez de julio de dos mil diecisiete.-



Dimora Segovia Sánchez
Ab. Dimora Segovia Sánchez
NOTARIA (S) DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33211
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3118
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0201432945	MORA ALEGRIA NILO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /05/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

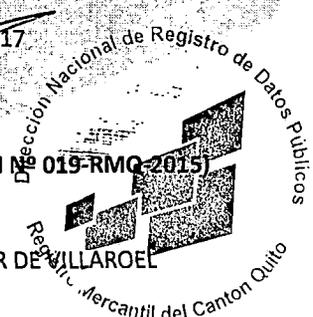
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 715 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/04/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos
 Cantón Quito

